



COMISIÓN AGRARIA 2024-2025

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PLAN DE TRABAJO **Periodo Anual de Sesiones** **2024-2025**

Cong. EDUARDO ENRIQUE
CASTILLO RIVAS
Presidente

Lima, 4 de setiembre de 2024.

Contenido

Introducción	3
Presentación	4
1. Base Legal	8
2. Misión	9
3. Objetivos	9
3.1. Objetivos Generales	9
3.2. Objetivos Específicos	10
4. Estrategias de Trabajo	12
5. Programación	13
5.1. Agenda Legislativa	13
5.2. Sesiones Ordinarias y Extraordinarias	13
5.3. Sesiones y Audiencias Públicas Descentralizadas	13
5.4. Conferencias y Fóruns	14
5.5. Control Político	14
5.6. Memoria Anual	16

INTRODUCCIÓN

El Plan de Trabajo de la Comisión Agraria, del Periodo Anual de Sesiones 2024-2025, fue aprobado por **unanimidad** en la **Primera Sesión Ordinaria** de este Órgano del Parlamento Nacional, celebrada el **miércoles 4 de setiembre de 2024**, en la sala "Carlos Torres y Torres Lara" del edificio Víctor Raúl Haya De La Torre del Congreso de la República, con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Eduardo Enrique Castillo Rivas, 2. María Elizabeth Taipe Coronado, 3. Elva Edhit Julón Irigoin, 4. Sigrid Tesoro Bazán Narro, 5. Nilza Merly Chacón Trujillo, 6. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 7. Jorge Samuel Coayla Juárez, 8. María Jessica Córdova Lobatón, 9. Mery Eliana Infantes Castañeda, 10. Heidy Lisbeth Juárez Calle, 11. Pedro Edwin Martínez Talavera, 12. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 13. Silvia María Monteza Facho, 14. Luis Raúl Picón Quedo, 15. Janet Milagros Rivas Chacara, 16. Silvana Emperatriz Robles Araujo, 17. Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez y 18. Cruz María Zeta Chunga.

PRESENTACIÓN

En las sesiones del Pleno del Congreso de la República del lunes 5 y jueves 15 de agosto del 2024, se aprobó el Cuadro de Comisiones y Cuadro Nominativo, respectivamente, de Comisiones Ordinarias para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, que incluye a la Comisión Agraria.

El martes 20 de agosto de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión Agraria eligió a los miembros de su Mesa Directiva e instaló este Órgano del Parlamento para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, siendo ungidos por **unanimidad** como presidente el señor congresista **Eduardo Enrique Castillo Rivas**, como vicepresidenta la señora congresista **María Elizabeth Taipe Coronado** y como secretaria la señora congresista **Elva Edhit Julón Irigoin**; quedando conformada la Comisión Agraria de la siguiente manera:

MESA DIRECTIVA

	CARGO	CONGRESISTA	GRUPO PARLAMENTARIO
1	Presidente	Eduardo Enrique Castillo Rivas	Fuerza Popular (FP)
2	Vicepresidenta	María Elizabeth Taipe Coronado	Perú Libre (PL)
3	Secretaria	Elva Edhit Julón Irigoin	Alianza Para el Progreso (APP)

CONGRESISTAS TITULARES

	CONGRESISTA TITULAR	GRUPO PARLAMENTARIO
4	Sigrid Tesoro Bazán Narro	Bloque Democrático Popular (BDP)
5	Nilza Merly Chacón Trujillo	Fuerza Popular (FP)
6	Miguel Ángel Ciccía Vásquez	Renovación Popular (RP)
7	Jorge Samuel Coayla Juárez	Perú Bicentenario (PB)

8	María Jessica Córdova Lobatón	Avanza País (AP)
9	Mery Eliana Infantes Castañeda	Fuerza Popular (FP)
10	Heidy Lisbeth Juárez Calle	Podemos Perú (PP)
11	Pedro Edwin Martínez Talavera	Acción Popular (AP)
12	Elizabeth Sara Medina Hermosilla	Bloque Magisterial de Concertación Nacional (BMCN)
13	Silvia María Monteza Facho	Acción Popular (AP)
14	Karol Ivett Paredes Fonseca	Avanza País – Partido de Integración Social (AP-PIS)
15	Luis Raúl Picón Quedo	Podemos Perú (PP)
16	Janet Milagros Rivas Chacara	Perú Libre (PL)
17	Silvana Emperatriz Robles Araujo	Bancada Socialista (BS)
18	Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez	Alianza Para el Progreso (APP)
19	Héctor Valer Pinto	Somos Perú (SP)
20	Cruz María Zeta Chunga	Fuerza Popular (FP)

(1) El Pleno del Congreso del 05AGO24 aprobó el número de 21 integrantes de la Comisión Agraria. El Pleno del Congreso del 15AGO24 aprobó el cuadro nominativo de la Comisión Agraria con 20 integrantes, porque el grupo parlamentario Honor y Democracia no acreditó a su representante titular.

CONGRESISTAS ACCESITARIOS

	CONGRESISTA ACCESITARIO	GRUPO PARLAMENTARIO
1	María Antonieta Agüero Gutiérrez	Perú Libre (PL)
2	Luis Arturo Alegría García	Fuerza Popular (FP)
3	Alfredo Azurín Loayza	Somos Perú (SP)

4	Ernesto Bustamante Donayre	Fuerza Popular (FP)
5	Lady Mercedes Camones Soriano	Alianza Para el Progreso (APP)
6	Luis Gustavo Cordero Jon Tay	Somos Perú (SP)
7	Pasión Neomías Dávila Atanacio	Bancada Socialista (BS)
8	Jorge Luis Flores Ancachi	Podemos Perú (PP)
9	Idelso Manuel García Corres	Alianza Para el Progreso (APP)
10	Américo Gonza Castillo	Perú Libre (PL)
11	Paúl Silvio Gutiérrez Ticona	Bloque Magisterial de Concertación Nacional (BMCN)
11	José Enrique Jerí Oré	Somos Perú (SP)
13	Nieves Esmeralda Limachi Quispe	Juntos Por el Perú – Voces del Pueblo (JPP-VP)
14	Jeny Luz López Morales	Fuerza Popular (FP)
15	Segundo Toribio Montalvo Cubas	Perú Libre (PL)
16	Jorge Alberto Morante Figari	Somos Perú (SP)
17	Leslie Vivian Olivos Martínez	Fuerza Popular (FP)
18	Francis Jhasmina Paredes Castro	Podemos Perú (PP)
19	José Bernardo Pazo Nunura	Somos Perú (SP)
20	Kelly Roxana Portalatino Ávalos	Perú Libre (PL)
21	Hilda Marleny Portero López	Acción Popular (AP)
22	Segundo Toribio Quiroz Barboza	Bloque Magisterial de Concertación Nacional (BMCN)
23	Wilson Rusbel Quispe Mamani	Juntos Por el Perú – Voces del Pueblo (JPP-VP)
24	Tania Estefany	Fuerza Popular

	Ramírez García	(FP)
25	César Manuel Revilla Villanueva	Fuerza Popular (FP)
26	Hitler Saavedra Casternoque	Somos Perú (SP)
27	Magally Santisteban Suclupe	Fuerza Popular (FP)
28	Héctor José Ventura Ángel	Fuerza Popular (FP)

(2) *Los grupos parlamentarios Renovación Popular, Avanza País, Honor y Democracia, y Bloque Democrático Popular no acreditaron sus representantes accesorios.*

El Plan de Trabajo propone los lineamientos del desarrollo de actividades de la Comisión Agraria para el Periodo Anual de Sesiones 2024-2025, periodo en el que se propone cumplir con las funciones señaladas en el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y los objetivos generales y específicos aprobados por la Comisión.

La Comisión Agraria es una comisión ordinaria especializada, encargada de estudiar y dictaminar proyectos de ley que le sean decretados. Ejerce 3 funciones básicas: legislativa, de control político y de representación.

En la función legislativa la Comisión Agraria se encuentra encargada del estudio, debate y dictamen de los proyectos de ley referidos al sector Agrario y Riego, y de todo lo referente a su competencia en el procedimiento legislativo, para lo cual se pedirá opiniones a los sectores concernidos y a la sociedad civil organizada.

En cuanto a la función de control político, la Comisión se encargará de solicitar informes y opiniones a los sectores sobre temas de su competencia, velar por la adecuada implementación de la política agraria por parte del Poder Ejecutivo. En este espacio será de importancia el desarrollo de eventos de difusión, tales como audiencias públicas a nivel nacional para recibir las inquietudes y preocupaciones de la población en representación de sus diferentes gremios agrarios que se expresen libremente, recabando información sobre el funcionamiento de las entidades estatales, en relación con la política de competencia del sector y las disposiciones legales que requieren para mejorar su producción.

En este contexto, se señala de manera enunciativa a las siguientes entidades que conforman y/o vinculan al sector Agrario y Riego, tales como Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

(MTPE), Ministerio del Ambiente (MINAM), Ministerio de Energía y Minas (MINEM), Ministerio de la Producción (PRODUCE), entre otros.

Debemos tener en cuenta que forman parte del sector agrario los PROYECTOS ESPECIALES: 1. Proyecto Especial Alto Huallaga (PEAH), 2. Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT), 3. Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes (PEBPT), 4. Proyecto Especial Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui (PEDAMAALC), 5. Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (PROVRAEM), 6. Proyecto Especial Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo (PEDICP), 7. Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua (PEJSIB), 8. Proyecto Especial Jequetepeque Zaña (PEJEZA), 9. Proyecto Especial Pichis Palcazu (PEPP), 10. Proyecto Especial Sierra Centro Sur (MINAGRI-PESCS), 11. Proyecto Especial Chira – Piura (PECHP PIURA) y 12. Proyecto Majes Sihuas (AUTODEMA).

Asimismo, existen como UNIDADES EJECUTORAS: 1. Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales (UEGPS) y 2. Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul (UEFSA). En PROGRAMAS tenemos: 1. Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS), 2. Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRO RURAL), 3. Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA), 4. Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI).

Tenemos también ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS: 1. Autoridad Nacional del Agua (ANA), 2. Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), 3. Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA), 4. Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) y 5. Sierra y Selva Exportadora (SSE).

1. BASE LEGAL

Se considera como base legal:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Reglamento del Congreso de la República del Perú.
- c) Ley 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- d) Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- e) Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- f) Decreto Supremo 017-2021-MIDAGRI, Política Nacional Agraria 2021-2030.
- g) Acuerdo Nacional, política 23 de desarrollo agrario y rural.
- h) Plan Bicentenario al 2021 (DS 054-2011-PCM).

- i) Agenda de Competitividad 2014-2018.
- j) Metas del Perú al Bicentenario, Capítulo Agricultura, Consorcio de Universidades.
- k) Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- l) Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

2. MISIÓN

Cumplir con sus funciones legislativa, representativa y de control político para fortalecer el marco legal del sector agrario y la eficiencia de la gestión del Estado, que permita impulsar las disposiciones legales de fomento, el posicionamiento estratégico del sector y cumplimiento de políticas que requiere el sector, contribuyendo a la seguridad alimentaria y nutricional y al desarrollo económico sostenible, en el marco del Acuerdo Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales de la Comisión Agraria para el Periodo Anual de Sesiones 2024-2025 son:

- 3.1.1. Legislar para fomentar el desarrollo agrícola, pecuario, apícola y forestal, en concordancia con la legislación vigente, el Acuerdo Nacional, el Plan Bicentenario al 2021, que busquen la competitividad, el desarrollo económico y social del sector y la inserción competitiva del Perú en la economía mundial.
- 3.1.2. Realizar el control político en forma preventiva, concurrente y permanente en las áreas de su competencia y ser una instancia VIGILANTE del desarrollo agrario y del desempeño del sector.
- 3.1.3. Representar al pequeño y mediano productor de la **agricultura familiar**, acompañándolos en sus diversas demandas ante las instituciones competentes, a fin de contribuir a la recuperación y promoción de su actividad productiva.
- 3.1.4. Promover la formalización agraria y la **asociatividad** como factores críticos para el desarrollo y crecimiento del sector agrario.

3.1.5. Promover la participación de los gremios agrarios (en consulta de proyecto de ley, mesas técnicas y otros).

3.1.6. Vigilancia y fiscalización de medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo sobre la crisis y seguridad alimentarias y la disponibilidad de alimentos;

Se considera al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) como Órgano Público de fuente de consulta e información.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de la Comisión Agraria para el Periodo Anual de Sesiones 2024-2025 son:

3.2.1. Fortalecer el marco legal que permita impulsar al sector Agrario y Riego, reforzando el rol rector del MIDAGRI en el desarrollo sostenible agrícola, pecuario, apícola, forestal, de la sanidad, inocuidad, calidad, extensión agraria, el riego y uso del agua para fines agrarios e infraestructura agraria; articulando las políticas nacionales y sectoriales con las competencias regionales y locales, creando espacios para la participación del sector privado, **asociatividad**, sociedad civil y la academia, favoreciendo la inserción de nuevas tecnologías, investigación e innovación agraria en el agro y fomentar el uso sostenible del recurso hídrico y su acceso como derecho fundamental, así como la recuperación, manejo sostenible y conservación de los ecosistemas hídricos.

3.2.2. Promover el diseño de marcos legales que doten de instrumentos para que el Estado y el sector agrario moderno logren mayores impactos en el bienestar de las zonas rurales agrarias; mejorar la Ley de Obras por Impuestos, mejorar la gestión de los recursos hídricos, fortalecimiento de capacidades y capacitación en reforestación, siembra y cosecha y agua y fortalecer la **asociatividad y** formalización del sector.

3.2.3. Garantizar la seguridad jurídica de largo plazo de las inversiones agrarias, en un marco regulatorio competitivo.

3.2.4. Fiscalizar la implementación del marco normativo y realizar control político al sector agrario y a los gobiernos descentralizados en cuánto mejoran la productividad y competitividad agraria y el desarrollo de nuevos mercados, como el de compras estatales.

- 3.2.5.** Fiscalizar el cumplimiento de los roles del MIDAGRI y los gobiernos regionales, así como realizar control político al sector Agrario y Riego, en los procesos de saneamiento físico-legal y formalización de predios rurales, conforme a las funciones y atribuciones establecidas en el marco del proceso de descentralización y contenidas en las leyes especiales.
- 3.2.6.** Fomentar un marco legal para propiciar la consolidación de un catastro rural nacional, como instrumento técnico de gestión indispensable para lograr el ordenamiento y desarrollo rural, fiscalizando el cumplimiento del MIDAGRI en torno su administración, estandarización y actualización.
- 3.2.7.** Priorizar la generación de proyectos legislativos que fomenten la **asociatividad** y formalización agraria.
- 3.2.8.** Consolidar y fortalecer a los espacios de compras estatales provenientes de la **agricultura familiar** y fiscalizar estos espacios de compras.
- 3.2.9.** Promover el desarrollo de un marco legal que incentive la participación de los jóvenes y las mujeres en el agro, con énfasis en las zonas rurales, con el fin de involucrarlos e incluirlos en un agro próspero y con potencial de desarrollo.
- 3.2.10.** Promover la generación de un marco legal que brinde incentivos para las actividades sostenibles de forestación y reforestación, innovación, transferencia de tecnología, riego tecnificado y tecnologías para mejorar la eficiencia en el manejo del recurso hídrico en el sector agrario a nivel regional y nacional.
- 3.2.11.** Convocar y ejercer representación en **mesas de trabajo multisectorial** que promuevan e impulsen mecanismos para mejorar los plazos de atención a nivel local, regional y nacional, a los productores agrícolas, pecuarios, apícolas y forestales.
- 3.2.12.** Fiscalizar e impulsar el fortalecimiento de las direcciones y/o gerencias agrarias a nivel nacional.
- 3.2.13.** Impulsar los mecanismos que fomenten la sinergia, es decir, la interacción e integración de los productores, gremios, población, profesionales, investigadores, empresa, universidades y centros de investigación ligados al sector agrario, pecuario, acuícola y forestal, con la finalidad de realizar un trabajo conjunto, fortaleciendo nuestra labor legislativa y de control político.

- 3.2.14. Fortalecer y promover los sistemas de producción integrada en los micros y pequeños agricultores.
- 3.2.15. Formalizar y promover programas y leyes para colectivizar a pequeños agricultores que deseen acceder a créditos asequibles y justos, mediante planes colectivizadores y el uso de la producción integrada, formuladas por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para aumentar la productividad agrícola y su beneficio económico.
- 3.2.16. Promover el acceso al financiamiento facilitando el acceso al crédito a los pequeños agricultores.
- 3.2.17. Impulsar la realización del Censo Nacional Agropecuario.
- 3.2.18. Promover la modernización del agro y de la agroindustria nacional, mediante la inversión en tecnología agrícola, en capacitación de los agricultores en prácticas modernas y sostenibles, y la **asociatividad**, a fin de lograr la apertura de nuevos mercados en el exterior.
- 3.2.19. Fiscalizar la implementación del padrón de productores agrarios.
- 3.2.20. Fiscalización en el diseño de políticas de seguridad alimentaria bajo la dirección del MIDAGRI, que incluye otros sectores como CEPLAN.

4. ESTRATEGIAS DE TRABAJO

- 4.1. Desarrollar sesiones ordinarias semanalmente. De ser necesario se convocará a sesiones extraordinarias y/o conjuntas, cuando el tema y las circunstancias lo ameriten, previa coordinación con los señores congresistas integrantes de la Comisión. Las sesiones serán de preferencia presenciales, sin descartar que también se desarrollen de manera semipresencial o virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams, con el fin de lograr la mayor participación de los señores representantes.
- 4.2. Elaborar el predictamen de los proyectos de ley de competencia de la Comisión, los cuales serán remitidos con una anticipación no menor de 24 horas a los miembros de la Comisión, para su debate en las sesiones respectivasⁱ.
- 4.3. Realizar sesiones descentralizadas, audiencias públicas, mesas técnicas, eventos, conferencias, foros y ponencias magistrales que contribuyan al logro de los objetivos de la Comisión.

- 4.4. Convocar y mantener una articulación estrecha y permanente con los sectores públicos y privados para recoger sus propuestas y consensuar acciones concretas a implementar para el desarrollo agrario, pecuario, apícola y forestal.
- 4.5. Convocar a los ministros, otros funcionarios y representantes de instituciones públicas y privadas cuando resulte conveniente, a efectos de recibir informes sobre temas de su competencia y aportes a la solución de la problemática de su sector, asimismo a los rectores de las universidades vinculadas al sector agrario, pecuario y acuícola, y a los representantes de los colegios profesionales concernidos .
- 4.6. Gestionar ante la mesa directiva del Congreso de la Republica la organización y agenda de los **plenos agrarios**, priorizando su carácter descentralizado, con un gran Pleno Agrario en Lima.
- 4.7. Desarrollar un espacio que permita la evaluación y revisión de la gestión del agua.

5. PROGRAMACIÓN

5.1. AGENDA LEGISLATIVA

La agenda legislativa de la Comisión está orientada por los proyectos de ley que hayan sido decretados a ella, priorizando las de mayor impacto y las iniciativas legislativas remitidas por el Poder Ejecutivo.

5.2. SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

Sesiones ordinarias: La comisión sesiona semanalmente de manera ordinaria para coordinar, elaborar, debatir y aprobar los dictámenes propios de la Comisión; y, de forma extraordinaria cuando lo acuerde la Comisión o convoque su presidente y se realizará en la fecha y hora previstas de forma presencial, semipresencial o virtual.

5.3. SESIONES Y AUDIENCIAS PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS

La Comisión realizará sesiones y audiencias públicas descentralizadas, según la disponibilidad de los recursos presupuestales existentes y de las prioridades establecidas por los miembros de la Comisión.

La Comisión Agraria, para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, tomando en consideración los aportes de los señores congresistas, ha previsto desarrollar audiencias públicas y sesiones descentralizadas conforme a la coyuntura nacional y la necesidad de visitar los departamentos y provincias del país, priorizando los lugares que aún no han sido atendidos.

5.4. CONFERENCIAS Y FÓRUMS

Durante el Período Anual de Sesiones 2024-2025 la Comisión Agraria realizará eventos, conferencias y fórums que contribuyan al logro de los objetivos de la Comisión, convocando a todos los actores del sector agrario, pecuario, acuícola y forestal.

Entre los principales temas que se priorizará para la organización de eventos tenemos:

- a) Medidas de mitigación ante fenómenos naturales.
- b) Oportunidades para la promoción y fortalecimiento del sector Agrario y Riego.
- c) Estrategias para la reactivación económica del sector.
- d) Oportunidades para el desarrollo sostenible y competitivo del sector Forestal.
- e) Mecanismos para la promoción de inversiones público - privadas en el sector.
- f) Medidas para la formalización agraria.
- g) Mantenimiento y conservación de sistemas de riego en municipalidades locales y análisis hidrológico para sistemas de riego.
- h) Impacto del cambio climático en la disponibilidad de alimentos.
- i) Gobernanza de compras estatales.
- j) Estructura institucional para enfrentar la crisis alimentaria.
- k) Tributación de cooperativas agropecuarias.
- l) Impacto de la normativa de la Unión Europea sobre "cero" deforestación.
- m) **Asociatividad.**
- n) Reconversión de cultivos agrícolas.

5.5. CONTROL POLÍTICO

La Comisión Agraria realizará el control político en forma preventiva, concurrente y permanentemente en las áreas de su competencia, convocando para ello a ministros de Estado, a funcionarios de alta dirección o representantes del sector público y privado, realizando pedidos de informes, visitas de trabajo e inspección y acciones de fiscalización.

La Comisión Agraria, tomando en consideración los aportes de los señores congresistas, impulsará las siguientes acciones de **control político**:

- a) Invitación al ministro de Desarrollo Agrario y Riego para la exposición y atención de temas vinculados al sector y las medidas de prevención tomadas ante los fenómenos climáticos, solicitado por los miembros de la Comisión.
- b) Evaluación del Fondo "Sierra Azul" del ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- c) Evaluación de la gestión de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, en cuanto a la gestión del agua medida en: mantenimiento de la infraestructura de riego, rehabilitación de canales a nivel nacional y la infraestructura natural y productiva de riego.
- d) Evaluación de la gestión del Programa Subsectorial de Riego – PSI y el avance de los distintos proyectos de infraestructura hídrica.
- e) Evaluar el Programa de Compensaciones para la Competitividad, por cada una de las regiones en las que ha intervenido, el impacto logrado, la inversión realizada y cuantificación de los beneficios obtenidos por los beneficiarios, a nivel de indicadores técnicos por cadena de valor y la rentabilidad generada, además del Fondo para la inclusión financiera del pequeño productor agropecuario.
- f) Evaluación del Programa Agrorural relacionado en sus indicadores de desempeño, resultado e impacto de actividades y proyectos de los Programas Presupuestales a su cargo.
- g) Evaluar la implementación e impacto de la Ley 31110, Ley del Régimen Laboral Agrario y de incentivos para el sector Agrario y Riego, agroexportador y agroindustrial.
- h) Evaluar la implementación e impacto de la Ley 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de origen en la **agricultura familiar**.
- i) Evaluar el proceso de implementación de la Ley 31335, Ley de perfeccionamiento de la **asociatividad** de los productores agrarios en cooperativas agrarias.
- j) Evaluación del Banco Agropecuario – AGROBANCO y de la implementación de la Ley 31191, Ley que fomenta la reactivación del sector agropecuario priorizando la **agricultura familiar** y el fortalecimiento del banco agropecuario (AGROBANCO).

- k) Evaluar la implementación e impacto de la Ley 31191, que dispuso la ampliación de la cobertura del seguro agrícola catastrófico, priorizando al agricultor de la **agricultura familiar**, así como la ampliación de la cobertura en las regiones que no cuenten con ese beneficio.
- l) Evaluar la implementación de la Ley 31145, Ley de Saneamiento Físico Legal y formalización de predios rurales a cargo de gobiernos regionales.
- m) Evaluar la implementación y seguimiento de la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y modificatorias.
- n) Evaluar la implementación y seguimiento de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, y sus modificatorias, a fin de velar por la seguridad hídrica agraria.
- o) Evaluar la implementación de las leyes del sector agrario aprobadas y publicadas en el diario oficial El Peruano durante la gestión de la Comisión Agraria y sus respectivos reglamentos.
- p) Evaluar la ejecución de los decretos de urgencia orientados a medidas para la ejecución de intervenciones ante peligro de intensas precipitaciones pluviales y posibles fenómenos climáticos y la ejecución del Programa Punche Perú.

5.6. MEMORIA ANUAL

Al finalizar el Período Anual de Sesiones 2024-2025, se elaborará y entregará la Memoria Anual de la Comisión.

Lima, 4 de setiembre de 2024.



Firmado digitalmente por:
CASTILLO RIVAS Eduardo
Enrique FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/09/2024 12:29:29-0500

EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS
Presidente



Firmado digitalmente por:
JULÓN IRIGOÍN Elva Edhit
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/09/2024 18:34:22-0500

ELVA EDHIT JULÓN IRIGOÍN
Secretaria

CR/CA-AP-JS-ST-EP-DV.

ⁱ La Comisión priorizará la elaboración del predictamen de las iniciativas legislativas presentadas cuyo plazo haya superado lo establecido en el quinto párrafo del artículo 77° del Reglamento del Congreso.